Rafael Pacheco Rubio (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 08/04/2021
HASH: dcbee57fc6ba4b242f7847213246dc36

BASES CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO EN TURISMO COMO RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TURISMO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES ADHERIDA A LA RED DE OFICINAS DE TURISMO DE EXTREMADURA.

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria. Se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de Concurso-Oposición para cubrir una plaza TÉCNICO EN TURISMO Responsable de la OFICINA DE TURISMO de Casar de Cáceres, adherida a la Red de Oficinas de Turismo de Extremadura (*DECRETO 5/2014, de 4 de febrero, por el que se regula la Red de Oficinas de Turismo de Extremadura)*, financiado con cargo a la Concesión de Subvención Nominativa a favor del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes; Dirección General de Turismo, para la prestación del Servicio de Información Turística en la localidad de Casar de Cáceres.

SEGUNDA: Funciones y duración, jornada y horario.

Funciones: Será la persona responsable de la Oficina de Turismo. Se encargará de gestionar y promocionar el turismo local en colaboración con el personal del Museo del Queso, del Centro de Interpretación (Casa Pinotes), y el Albergue del Peregrino, así como, cualquier otra función que sea de su competencia.
Duración: El contrato tendrá una duración hasta 31/12/21 con posibilidad de prórrogas.

Jornada y horario: Según el artículo 6 del decreto arriba referenciado, se garantizará la apertura la oficina de turismo seis días a la semana, al menos siete horas diarias, en jornada de mañana y tarde, siendo obligatoria la apertura los fines de semana, festivos y puentes de incidencia turística.

TERCERA: Salario. El Salario del Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

CUARTA.: Requisitos de los/as personas aspirantes. Para ser admitidos/as a la plaza las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

- ✓ Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- ✓ No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Poseer la Diplomatura (o equivalente) o Grado en Turismo.

Cód. Validación: 4LKAAPDW9TSJ74EJ2K9ZWNKP2 | Verificación: https://casardecaceres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

- ✓ Estar en posesión del permiso conducir B.
- ✓ Encontrarse en situación de desempleo, inscrito en el correspondiente Centro Comarcal de Empleo de Casar de Cáceres.
- ✓ Nivel B1 de inglés o superior, que se justificará mediante certificado acreditativo del mismo.

QUINTA: Instancias y admisión.

El proceso de selección se inicia con la presentación de la oferta de empleo por parte del Ayuntamiento ante el SEXPE. Una vez recibido el listado de personas demandantes preseleccionadas por el Centro de Empleo, se procede a su publicación en la web www.casardecaceres.com, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, estableciendo **un plazo de reclamaciones dos días hábiles**. *Las reclamaciones se presentarán en el Ayuntamiento y serán remitidas al SEXPE para su resolución.*

Una vez resueltas las reclamaciones por el SEXPE se procederá a la publicación de listado definitivo en la web www.casardecaceres.com, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Así mismo, **se concede el plazo de dos días hábiles, para que las personas que aparezcan relacionadas en el listado definitivo de la oferta de empleo puedan presentar los siguientes documentos:**

a) Fotocopias compulsadas de todos los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la Base Cuarta.
b) Currículo, completo y acreditado. Todos los documentos que se aporten deberán ser originales o fotocopias compulsadas. En el supuesto de la Experiencia Laboral se deberá presentar además del contrato de trabajo, la vida laboral del trabajador/a expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEXTA: Tribunal Calificador. El tribunal calificador estará integrado por las un/ a presidente, tres vocales y un/a secretario/a, todos/as ellos/as funcionarios/as y/o trabajadores/as laborales fijos municipales.

Podrán estar presentes en el Tribunal Calificador, con voz pero sin voto, un representante sindical.

SÉPTIMA: Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de **Concurso-Oposición.**

a) **OPOSICIÓN.** La fase de oposición tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en la defensa de un plan de trabajo sobre las funciones a realizar. El trabajo tendrá como máximo 5 folios y dispondrá

Cód. Validación: 4LKAAPDW9TSJ74EJ2K9ZWNKP2 | Verificación: https://casardecaceres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

de 15 minutos para la defensa del mismo que se presentará el día de la convocatoria, entregando, al menos, una copia al tribunal.

Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

La hora, fecha y lugar de celebración de la defensa del plan de trabajo se hará pública en el listado definitivo.

b) **CONCURSO.** La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. A las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se les valorarán los méritos alegados y acreditados, conforme al siguiente baremo:

- ✓ **Por estar en posesión de otra titulación no universitaria en turismo (grados medio o superior, certificados de profesionalidad…):** **1 punto.**

- ✓ **Cursos de formación y perfeccionamiento:** (turismo, dinamización local, cultural…,) Por cada 20 horas de formación, relacionada con el puesto objeto de la convocatoria: 0,05 puntos hasta un **máximo de 2 puntos**.

- ✓ **Idiomas:**
  1. El nivel intermedio o superior de conocimiento de idiomas, que se justificará mediante certificado acreditativo del nivel B2: **2 puntos.**
  2. La acreditación de la persona aspirante del conocimiento del idioma como lengua materna nivel C1: **3 puntos.**

- ✓ **Experiencia Profesional:** Por haber prestado servicio desempeñando un trabajo relacionado con el puesto: 0,10 puntos por cada mes en la Administración Pública y 0,05 puntos por mes trabajado en la Empresa Privada hasta un **máximo de 2 puntos.**

- ✓ Por haber estado inscrito en la Oficina Comarcal de Empleo en Casar de Cáceres como **demandante de empleo**, no mejora de empleo: 0,10 puntos por mes hasta un **máximo de 1 punto**.

- ✓ Tener la condición de persona con **discapacidad**: **0,5 puntos**.

- ✓ Por ser **víctima de violencia de género**: **0,5 puntos.**

c) **PUNTUACIÓN FINAL:** Es la suma de los dos apartado anteriores.

DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4LKAAPDW9TSJ74EJ2K9ZWNKP2 | Verificación: https://casardecaceres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3